

Expediente: 1374-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 2, Fracción 6, Partida Inmobiliaria N° 045-059965 del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-594-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00326378- -MUNIMDP-DTBT#SOPU, con el destino de Área Verde de Uso Público.

Artículo 2º.- Aféctase al distrito de Urbanización Parque (UP) el predio mencionado en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 24-6-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 30-6-2025

Reunión n° 9
Reunión n° 12